

## **El desierto de San Juan Bautista: Un eremitorio de Carmelitas Descalzos en la Sierra de Córdoba (siglos XVI-XVIII)**

\* \*

Por Luis E. SANCHEZ GARCIA

La secular fecundidad eremítica de la Sierra de Córdoba, de la cual quedan aún vestigios y testimonios fehacientes, ha despertado la natural atención de los estudiosos de todo tiempo sobre este fenómeno, ocupándose de las instituciones o de los hombres que lo hicieron posible, hasta el punto que la historiografía cordobesa dispone de un amplio elenco de títulos sobre este aspecto de la religiosidad en tiempos pretéritos. A pesar de ello, el Desierto de San Juan Bautista se nos presenta hoy semidesconocido, debido a las omisiones o leves referencias a las que únicamente ha sido merecedor. Pensamos pues, que esta pequeña reseña histórica puede ser una contribución válida para conocer la azarosa experiencia eremítica del Carmen Descalzo en la Sierra de Córdoba.

Por la misma cronología fundacional -1598-, el Desierto de San Juan Bautista se inserta en las corrientes reformadoras postridentinas, donde se observa una nueva intensificación en el campo de los estados de perfección, similar a la experimentada en la centuria anterior tras el concilio de Constanza (1). Santa Teresa de Jesús con su reforma, que no sólo se extendió a las religiosas, sino también a los religiosos carmelitas, es un verdadero símbolo del espíritu católico enteramente renovado después del concilio de Trento (2). Sin embargo, la reforma teresiana no cristalizó en la institucionalización de la vida eremítica, aunque la observancia estuviera en la esencia de dicha reforma. Fue fray Tomás de Jesús, nacido en Baeza en 1564, quien, de algún modo pudiéramos decir, completó la reforma de Santa Teresa al darle un

(1) GARCIA VILLOSLADA, R., y LLORCA, B., «La Edad Nueva», en *Historia de la Iglesia Católica*, Madrid, 1960, p. 830.

(2) Cf. STEGGINK, Otger, *La reforma del Carmelo español*, Roma, 1965.

nuevo impulso a los anhelos de perfección que reinaban en el Carmelo, para lo cual consiguió del Definitorio General, celebrado en 1591 bajo la presidencia del Padre Doria, la aprobación del establecimiento de los Desiertos Carmelitanos (3).

Así pues, no hay duda de que la fundación del Desierto cordobés fue producto innato de ese espíritu reformador; y no debe extrañar que fuera Córdoba uno de los primeros lugares donde surgieran estos nuevos establecimientos (4), si tenemos en cuenta la sabia reformadora –reciente aún– dejada por San Juan de la Cruz en el Convento de San Roque.

Este espíritu encuentra su complemento material en doña Beatriz de Haro Portocarrero, viuda de don Pedro Benegas, señor de la villa de Luque, dama de «acendrada piedad» (5), la cual funda un convento para habitación de carmelitas descalzos en vida eremítica, en una heredad de su propiedad sita en el pago del Cañuelo, término de Santa María de Trassierra, con el título de Nuestra Señora del Monte Carmelo. La escritura de fundación fue otorgada por doña Beatriz ante Rodrigo de Molina, escribano público de Córdoba, con fecha 2 de enero de 1598 (6).

Entre otras cláusulas, la fundadora se obliga a dar 4.000 ducados en año y medio para la fábrica de la iglesia y convento, indicando que se ha de hacer junto a la iglesia un pequeño aposento para cuando ella lo quisiera utilizar, proveerá los ornamentos necesarios para la iglesia y sacristía (7), y prohibía taxativamente la enajenación o venta del sitio y convento, en todo tiempo. Paralelamente, funda un patronato en la iglesia, que se reserva para ella, a cuyo efecto impuso las rentas que producían 7 yugadas de tierra en el cortijo de Villaverde (8) y un juro de 46.750 mrs. sobre las alcabalas de Córdoba –ambos bienes de su propiedad–, comprometiéndose a dejar 2.000 ducados al final de sus días, con ciertos gravámenes de misas.

El día 11 del mismo mes y año, don Francisco de Reinoso, obispo de Córdoba, da su licencia para la fundación, obteniendo igualmente para dicho fin

(3) MARTIN, Felipe, *La Soledad Fecunda. Santos Desiertos de Carmelitas Descalzos*, Madrid, 1961, pp. 20-30.

(4) Fue el tercer desierto fundado por la Orden. Anteriormente sólo lo habían sido el de Bolarque (Guadalajara), en 1592, y El Burgo (Málaga), en 1593.

(5) Este calificativo de los escritos carmelitanos es corroborado por su devoción al fundador de Scalaceli, hasta el extremo de que varios de los milagros que se refieren en el proceso de beatificación de San Alvaro, fueron realizados a dicha doña Beatriz. Cf. [FERNANDEZ DE CORDOBA], R. M., *Compendio de la vida y milagros del glorioso San Alvaro de Córdoba, en el que se reseña la historia del Santuario de Santo Domingo de Scala-Coeli*, Córdoba, Imp. de Rafael Arroyo, 1849, pp. 102-103 y 110.

(6) El soporte documental que posibilita nuestro estudio es el *Protocolo del Desierto de San Juan Bautista*, al que se unió toda la documentación cordobesa referida al mismo, conservado en el ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE CORDOBA. Por tanto, en adelante, evitamos la reiteración de notas y sólo reseñaremos las fuentes complementarias.

(7) En la larga relación de objetos y ornamentos para el culto que se compromete a dar, sólo merecen destacarse un sagrario de madera dorada, un relicario de plata, tres cálices de plata con sus patenas, «las imágenes que a la señora pareciese poner, así en el altar mayor como en los colaterales», y una arqueta para el Santísimo Sacramento «el Jueves Santo». En las vestiduras, el número mayor es el de doce albas, amitos y cíngulos, cantidad que está en estrecha relación con la densidad de la comunidad establecida.

(8) Al vender doña Beatriz el cortijo de Villaverde, pasa al patronato por expreso deseo de la fundadora un juro de 130.000 mrs. sobre las alcabalas de Córdoba, que había adquirido en la transacción de dicha venta (5 de febrero de 1604).

el beneplácito del pontífice, de ideas reformadoras, Clemente VIII (9). Sin embargo, fray Elías de San Martín, General de los Carmelitas Descalzos, no refrenda dicha fundación hasta el 19 de febrero de 1600, fecha que podemos tomar como punto de partida o inicio de la vida eremítica carmelitana en Trassierra, mediando, pues, un espacio de dos años dedicados a la construcción del convento, en la cual intervienen como contratistas de maderas y ladrillos los moriscos Luis y Pedro Fernández (10).

No tenemos noticias de su estructura material, pero por documentación indirecta y la misma observación de sus ruinas, podemos deducir que el edificio era de pequeñas proporciones y fábrica sólida pero modesta (11), con capacidad para acoger a poco más de doce religiosos, lo que estaría plenamente en consonancia con el pensamiento de la santa reformadora, expuesto en su visita a la fundación de Duruelo: «... por amor os pido, hermanas y padres míos, que nunca dejeis de ir muy moderados en esto de casas grandes y suntuosas» (12).

Se inicia pues, a comienzos del siglo XVII, la primera etapa del Desierto con el título mencionado de Nuestra Señora del Monte Carmelo, que muy pronto sería cambiado —el 16 de julio de 1606— por el de San Juan Bautista, durante la visita que le hiciera el General de la Orden, fray Francisco de la Madre de Dios, para no confundirlo con el de Bolarque, que también ostentaba el título del Monte Carmelo. Una primera etapa, que podemos considerar experimental, por cuanto las mismas leyes carmelitas sobre los desiertos se estaban elaborando —las primeras se publicaron en 1604— (13), y a su vez, de intento de consolidación, mediante la formación de su propio patrimonio.

El tema económico o patrimonial es interesante destacarlo porque va a ser, en definitiva, determinante en los distintos avatares por los que discurre la extraña historia del Desierto de San Juan Bautista. En este sentido, el objetivo del nuevo convento se limitará a la adquisición de pequeñas fincas colindantes a él —en el pago del Cañuelo—, que unirá en una sola linde, denominando a todo este espacio el «sitio» del Desierto, compuesto fundamentalmente de viñas y pinares. Los medios de que se valdrán para ello serán la compra y la donación. Compras, que son posibilitadas por las rentas líquidas de los bienes señalados, evaluadas en 176.750 mrs., y los 1.000 ducados donados por doña Francisca de León, vecina de Sevilla, para la fundación de la ermita de Jesús Crucificado. Prácticamente casi todas las adquisiciones se producirán en estos primeros años, cuando la institución todavía goza de prestigio, o al menos expectativa, entre los fieles y la propia Orden (14).

(9) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, Luis M.<sup>a</sup>, *Indicador cordobés o sea manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1867, p. 131. Da el dato de la bula de Clemente VIII, sin especificar la fecha.

(10) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE CORDOBA, *Oficio 29*, protocolo 15, ff. 1.166r-1.167r.

(11) MARTIN, F., *op. cit.*, p. 146, basándose en escritos carmelitanos afirma que era «un pequeño edificio».

(12) SANTA TERESA DE JESUS, *Libro de las fundaciones*, Madrid, 1981, cap. 14, pp. 107-108.

(13) MARTIN, *op. cit.*, pp. 30-31.

(14) El desierto obtiene el rango de priorato, siendo el primer prior fray Domingo de San Angelo; en 1606 lo era fray Pedro de la Asunción, natural de Guadalcazar; en 1615, fray Alonso de la Concepción, natural de Jaén; y en 1617, fray Cristóbal de San Alberto. Testimonio de la consideración de la Orden hacia el eremitorio es el hecho de celebrar en el mismo el Capítulo para decidir la unificación de las dos Provincias de Andalucía, el 12 de mayo de 1612.

### Proceso de formación patrimonial del Desierto

Año	Concepto	Modo adquisición
1598	1 lagar con viñas, árboles y pinar	Donación de Pedro de Angulo
1601	1 lagar con 4 pedazos de viña	Compra
1602	1 lagar	Donación de Juan B. de Baena
1603	1 lagar con casas «caídas», 2 pedazos de viña y otro de pinar	Donación de doña Leonor de la Cruz
1606	3 lagares «del rey»	Compra
1606	1 lagar con 3 pedazos de viña	Compra
1710	1 haza de pinar y monte	Donación de don Pedro de Orbaneja

Pero las observancias por lo general, en todas las órdenes, procedieron de los individuos a las instituciones por lo que cuando falta ese individuo o colectivo que las impulsa y sostiene, la observancia desaparece y, a veces, la propia institución. Y ello debió pasar en San Juan Bautista cuando los religiosos, que formaban una comunidad de ocho religiosos profesos cuyo prior era fray Cristóbal de San Alberto y subprior fray Luis de la Concepción, deciden en 1617 abandonar el convento, alegando que «su sitio es enfermo e incómodo para la habitación de los religiosos y en él no se puede vivir ni guardar la vida regular como conviene».

El mismo fenómeno de relajación de la vida eremítica en Córdoba, ocurrió en el siglo anterior con Santo Domingo de Scalaceli, cuando en 1531 los dominicos lo abandonan aduciendo, igualmente, insalubridad del lugar (15). La justificación de dichas deserciones es, pues, un burdo encubrimiento de la verdadera causa: la negativa o falta de voluntad para mantener el espíritu o vida eremítica. A esta conclusión no llegamos sólo desde nuestra perspectiva actual, al contemplar ambos lugares convertidos hoy en zonas residenciales, sino que serán argumentos esgrimidos posteriormente por las facciones carmelitas favorables al restablecimiento del Desierto. Significativo de ello, es también el hecho de que la comunidad no es trasladada a otros eremitorios, sino al convento de Antequera, donde dicho prior y subprior siguen ostentando sus cargos (16), lo cual indica una clara defección de los religiosos del tipo de vida de los desiertos.

A partir de este momento, para San Juan Bautista comienza un periplo lleno de alternativas que serán el denominador común de su existencia. En

(15) La historia de Scalaceli es bien conocida por lo que sólo citaremos, además de la obra de Fernández de Córdoba ya citada, a CASTAÑO, fray Raimundo, *San Alvaro de Córdoba y su convento de Scalaceli*, Vergara, 1906; y la más reciente y completa de HUERGA, Alvaro, *Escalaceli*, Madrid, 1981.

(16) *Reforma de los Descalzos de Ntra. Sra. del Carmen, de la primitiva observancia*, Madrid, 1684, t. IV, p. 142.



virtud del abandono, que aprueba el Definitorio General de la Orden de principios de 1617, la fundadora decide trasladar su patronato al convento de Carmelitas Descalzos de San José, lo que se hace efectivo por las escrituras de traslación, consentimiento y aceptación de cada una de las partes interesadas, con fechas 22, 27 y 28 de marzo del mismo año. Por dichas escrituras pasa las rentas del patronato a San José, reservándose doña Beatriz la propiedad del sitio y convento de San Juan Bautista, obligándose de nuevo a entregar 1.500 ducados en el plazo de seis meses como aumento de la dotación de dicho patronato. Una de las cláusulas establece, sin embargo, que si dicha señora no hiciera efectiva dicha cantidad en el plazo fijado, la propiedad revertiría automáticamente en el convento de San José; circunstancia que ocurrió, quedando el sitio y desierto integrados como fincas del patronato, establecido ahora en San José.

En esta tesitura quedó San Juan Bautista hasta que los apremios económicos de los Descalzos de Córdoba, debido a la construcción de su convento de San José, que por estos años se estaba realizando, obligaron a vender el desierto y sus herederos colindantes. Así, en el año 1623 haciendo caso omiso de la cláusula prohibitiva de la fundación, lo vendieron al doctor don Jerónimo de Leiva, tesorero y provisor general de Sevilla, que había decidido retirarse a la vida solitaria y encontraba el desierto idóneo a sus propósitos al tener iglesia y habitación en perfecto estado. Un informe del prior de San José, realizado en noviembre de 1768, intenta justificar la conducta del prelado que realizó la venta al estar «por una parte, impelido de su necesidad, y, por otra, persuadido a que se conservaría aquel santuario con mayor decencia en poder de un sacerdote asistente en él, y empleado en devotos ejercicios, que en el de otro cualquier seglar, aunque fuese dependiente del convento...»

El caso es que el doctor Leiva sólo lo habitó durante dos años, donándolo después al colegio de la Asunción de Córdoba, cuyo rector, unos años más tarde, lo vende a don Fernando de Argote (17). Durante los más de treinta años que perteneció a la familia de los Argote, el desierto estuvo arrendado a Lázaro Pérez y su familia, para su explotación agrícola y ganadera. Estos arrendatarios no habitan el edificio, utilizándolo como receptáculo de animales, especialmente ganado de cerda, sufriendo pues el deterioro consiguiente, aumentado por el incendio que padece en 1645, del que sólo queda indemne la iglesia y el refectorio.

Pero he aquí que, en estas circunstancias, durante la década de 1640 se producen en él una serie de hechos y fenómenos «prodigiosos y milagrosos» que son interpretados como manifestación divina que expresa el deseo de que sea poblado de nuevo el convento y restablecido el culto en su iglesia. Estos sucesos, que sin duda producirían un gran impacto en la sociedad cordobesa, excitan en los Descalzos el anhelo de recuperar el viejo desierto perdido. Objetivos piadosos serán los esgrimidos y utilizados principalmente como motivación para su recuperación, pero en el fondo, los económicos serán los de-

(17) No podemos precisar la fecha al no disponer de las escrituras originales y utilizar, por tanto, fuentes indirectas como memoriales, informes y pleitos incluidos en el *Libro de Protocolo* ya citado.

terminantes, pues en el convento de San José nunca se olvidó la «enormísima lesión» que le produjo su venta, pues, «valía más de seis mil ducados... y renta en cada un año más de trescientos ducados...».

En este clima, viene a Córdoba el General de la Orden, fray Gerónimo de la Concepción, y a 10 de noviembre de 1652 otorga su licencia, orden y facultad para hacer las diligencias oportunas a fin de recuperar para la Provincia el sitio donde estuvo San Juan Bautista, en virtud —como decimos— de los prodigios que estaban sucediendo.

Las gestiones que realizan a tal efecto van encaminadas, en principio, a demostrar ante los tribunales eclesiásticos la veracidad de los sucesos, y, en segundo lugar, conseguir por vía jurídica la nulidad de la primera venta, acogiéndose a la cláusula fundacional que prohibía su enajenación.

La probanza, autos y memorial de los casos prodigiosos se inician el 8 de mayo de 1653 por intervención de fray Juan de Jesús María, religioso y procurador del convento de San José, ante el licenciado don Luis Benito de Oliver, provisor y vicario general del obispado de Córdoba, concluyendo el 5 de septiembre del mismo año.

Del extenso memorial, compuesto de prolijas declaraciones de testigos, hacemos una síntesis de los «sucesos» más reiterativos. Estos se reducen a visiones de frailes carmelitas en las ventanas y luces extrañas, estando el desierto deshabitado; los animales que encierran en su interior son expulsados del mismo con extraordinaria violencia, como declara, entre otros, Gonzalo de Herrera, que vio «saltar a los marranos porzima de las tapias [...] que tendrían como dos o tres varas de alto»; algunos de los hombres que entraron a profanar el convento salieron «asombrados», muriendo unos y perdiendo el juicio otros, como el propio arrendatario, Lázaro Pérez; otros testigos oyeron, en días de festividades religiosas como el Corpus, Natividad, etc., música de órgano y cánticos de frailes «al modo como quando en San Agustín desta ciudad sus religiosos celebran una grande fiesta», según declara Catalina de Clavijo; por último, varios testigos oyeron, igualmente, voces extraordinarias en el interior del convento desaprobando la profanación del mismo.

Y aquí hemos de hacer un inciso al observar, de nuevo, el paralelismo existente con la trayectoria evolutiva de Santo Domingo de Scalaceli. En la década de 1534 a 1544, es decir unos años inmediatos a su abandono, se produjeron en él, igualmente, sucesos prodigiosos de exacta tipología a los de San Juan Bautista —cánticos en días festivos, apariciones o visiones de San Alvaro y frailes, expulsión violenta de animales, muertes súbitas de los profanadores y luces y tañidos de campanas—, que son interpretados como manifestación del santo, que quiere que se vuelva a poblar el convento, y, en consecuencia, se encarga a fray Luis de Granada su restauración (18).

La interpretación de esta analogía puede tener dos primeras respuestas inmediatas. O pensar, con algunos antropólogos y estudiosos de la fenomenología religiosa, que efectivamente existe una geografía de los milagros, determinada por las peculiaridades culturales y la psicología colectiva de los pueblos;

(18) FERNANDEZ DE CORDOBA, *op. cit.*, pp. 79 y ss.

o, por el contrario, que los carmelitas, conocedores de la historia y sucesos de Scalaceli –lo cual es posible ya que en 1603 y 1628 se realizan en Córdoba los interrogatorios y memoriales para la canonización de San Alvaro, en los cuales van relatados–, promovieron los mismos mecanismos para conseguir los mismos fines. Pero lejos de entrar en disquisiciones que conllevan el riesgo de la subjetivación, pensamos que estos fenómenos son coherentes con las coordenadas sociales de la época, determinadas por la mentalidad religiosa, en la cual predomina la fe popular, cierta sensibilidad hipertrofiada, y el sentido de que la vida está llena de acontecimientos milagrosos y de signos sobrenaturales (19).

Lo cierto es que los prodigios no predisponen o condicionan al propietario, don Diego Leonardo de Argote, los autos ejecutivos y judiciales no surten efecto, y las pretensiones del convento de San José, en esta primera alternativa, quedan silenciadas durante otro largo espacio de tiempo de más de tres décadas.

Por los años 1685-1686, se vuelven a despertar los anhelos de recuperación del desierto. Martín, basándose en las *Memorias de los Carmelitas Descalzos de Andalucía la Baja* escritas por fray Tomás de San Rafael, refiere que en 1686, previendo la división de la Provincia andaluza en dos, el Padre Antonio de la Santísima Trinidad, que acababa de ser definidor general, puso sus ojos en el antiguo desierto de San Juan Bautista, para que lo volviese a ser de la Provincia de Andalucía la Baja (20). El informe de 1768 del prior de San José, dice que «por aquel tiempo aún perseveraba en muchos religiosos de este convento y de la Provincia un vivo sentimiento de haber perdido la posesión de un sitio tan sagrado, donde habían florecido muchos religiosos ejemplares en virtud, y en que estaban sepultados sus venerables cuerpos, excitándoles más su dolor el saber que el mismo lugar, en que se habían celebrado los divinos oficios estaba hecho receptáculo de animales inmundos». También pudiera ser la personalidad del corregidor de Córdoba, don Francisco Ronquillo, afecto a los carmelitas y gran restaurador, la instigadora de esta nueva alternativa. Pero sin duda, el hecho más evidente y que posibilitaba la misma, era la coyuntura favorable que se presentaba, al haber pasado la propiedad del sitio a las religiosas de Santa Clara.

Con los mismos argumentos anteriores y la decisiva mediación –como decimos– de don Francisco Ronquillo, San José y Santa Clara llegan a una concordia, establecida por escritura pública con fecha 12 de enero de 1687, por la que las religiosas restituyen la propiedad a los carmelitas descalzos de Córdoba, abonando éstos por dicha transacción 1.000 ducados «en dineros», es decir, 500 ducados menos que cuando lo vendieron sesenta y cuatro años antes, por lo que con ésta operación ventajosa aliviaron, en parte, la «enormísima lesión» que les supuso su primera venta. El día 14 del mismo mes, el corregidor de Córdoba concluye las diligencias, dando la posesión jurídica al prior de los carmelitas «del sitio que fue convento de San Juan Bautista», con

(19) CARO BAROJA, Julio, *Las formas complejas de la vida religiosa. (Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII)*, Madrid, 1978, pp. 86 y ss.

(20) MARTIN, *op. cit.*, p. 147.

todas las heredades que le son anejas, ante el escribano público de Córdoba Antonio Alvaro de Soto.

A partir de este momento, los escritos carmelitanos ofrecen una laguna historiográfica. De ellos se deduce que, ya por la indecisión de los superiores, o bien por las discusiones en pro y en contra de San Juan Bautista suscitadas en el seno de la Orden, las obras de restauración se dilataron y el desierto no es ocupado hasta el año 1709 (21). La documentación original que ha llegado hasta nosotros no posibilita cubrir todos esos años que median desde la restitución de la propiedad, pero sí nos permiten afirmar que el convento fue poblado en los años inmediatos, aunque por un corto espacio de tiempo, y no con la categoría de desierto sino con la de hospicio secular.

En 1688 se realiza una nueva información de los casos prodigiosos, distinta a la que se hiciera en 1653, lo que obedecería a la necesidad de reforzar las tesis y solicitudes ante las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, para la restauración del convento. A 18 de octubre de 1690, don Francisco de Zehejín y Godínez, provisor y vicario general del obispado de Córdoba, da su licencia para la reedificación y renovación del Desierto de San Juan Bautista, al que ya denomina Hospicio, «que de muchos años a esta parte estaba destruido», en consideración a la utilidad que reportaría al servicio de Dios, y al consuelo y atención espiritual de los moradores de la sierra, dando además su licencia «para que estando acabado con toda perfección, se celebren en él Divinos Oficios, sin perjuicio del derecho parroquial». Y en el año 1692, tenemos ya constancia documental de la ocupación efectiva del convento, aunque continuara la reparación de su fábrica, pues en él, su presidente, fray Andrés de Jesús María, y la comunidad compuesta de seis frailes profesos —fray Alonso de San Elías, fray Matías de San José, fray Francisco de Jesús María, fray Martín de San Francisco, fray Manuel de San Elías y fray Andrés de San Juan Bautista—, otorgan sus poderes, a 26 de febrero, para el seguimiento de autos judiciales en la chancillería de Granada.

En esta nueva etapa, el alma del eremitorio cordobés será fray Andrés de Jesús María, natural de Córdoba y conocido por el sobrenombre de «Cardona». Siendo lector de Teología en Sevilla, deja su cátedra para dedicarse a la reconstrucción de San Juan Bautista, convirtiéndose, hasta su muerte en 1715, en su principal baluarte y en ejemplo a imitar por posteriores restauradores, lo que confirma de nuevo que la observancia parte, por lo general, de los individuos y no de las instituciones.

A pesar de su personalidad combativa, no consigue la categoría de desierto para San Juan Bautista, debido posiblemente a que la orden ya tuviera en proyecto la fundación de San José del Valle, en la provincia de Cádiz, como Desierto de la Provincia de Andalucía la Baja, y ha de conformarse con la de hospicio, que aceptaría como mal menor y como única vía para su restauración y rehabilitación.

Los hospicios religiosos eran conventos de claustro reducido que no se guiaban por el espíritu de la observancia. Estaban dedicados principalmente

(21) *Ibid.*

al reposo, recuperación y hospedaje de religiosos, y tienen, a su vez, dos categorías, secular y eclesiástico, diferenciándose únicamente en que el primero no puede tener el Santísimo reservado. Sin embargo, la escasez e imprecisión de leyes y reglas por las que se regían, y la relativa autonomía de los mismos, permiten a fray Andrés, so pretexto de dicho título que legitimaba la existencia de San Juan Bautista, reinstaurar efectivamente la vida eremítica carmelitana en la Sierra de Córdoba.

Pero esta vida sería corta y también azarosa, como nota dominante de toda la historia del desierto. La controversia en torno a la conveniencia o no del eremitorio arrecia, y la idea de buscar un nuevo lugar en Andalucía la Baja para desierto va tomando cuerpo, con la posibilidad de trasvasar al mismo las rentas de San Juan Bautista, lo que podría significar la paralización de sus obras y su definitivo abandono. En este ambiente, fray Andrés ha de salir al paso –según sus propias palabras– «de las vivas voces y rumores (que corren) en esta nuestra Provincia, que se pretende, o que es conveniente, desamparar este santuario o al menos privarle del honor de la vida eremítica, que en él antiguamente se hizo, y para que se destinó en el principio de su restauración, a causa de ser sitio falto de agua, y principalmente, muy enfermo como testifica la historia de la Orden».

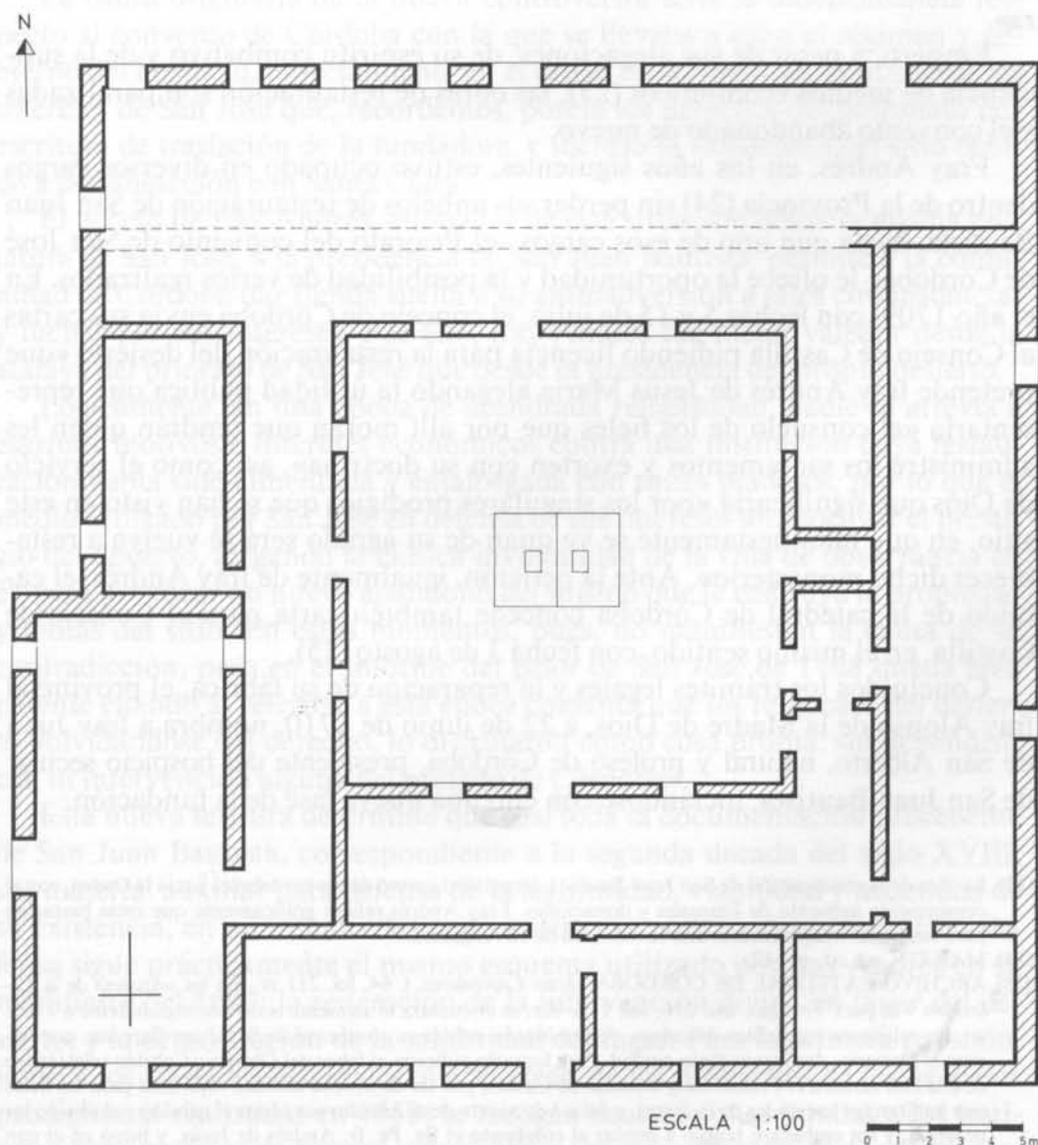
Para ello, en el año 1693, redacta un largo y emotivo «manifiesto», que dirige al Capítulo General, en el que «suplica y demanda justicia, atendiendo a las razones de derecho, en favor de dicho Santo Desierto de San Juan Bautista, y su saludable temperamento».

En el primer punto de su defensa, argumenta que no existe «razón natural que persuada ser el dicho sitio enfermo», extendiéndose en la descripción de las favorables condiciones de su ubicación, –«enclave superior y eminente», «libre de humedades», «bañado de todos los vientos»–, evidentes a todo observador; exagerando algo cuando se refiere a la fertilidad de la tierra, pues el terreno arenoso no es precisamente sinónimo de fertilidad; ponderando, por último en este apartado, la moderación climática del lugar durante la estación estival, estableciendo gráficamente las diferencias respecto a Córdoba: «... las frutas de dicho sitio y sus cercanías tardan en nacer y madurar, quince días más que en Córdoba».

Y que estas condiciones geográficas son favorables para una vida saludable, lo sustenta, además, en la experiencia positiva demostrada en toda la historia eremítica de la Sierra de Córdoba. La experiencia será uno de los puntos fuertes de su alegación. Experiencia de vida saludable que ofrecen los conventos de San Jerónimo, Santo Domingo y San Francisco del Monte; y experiencia que ofrece él mismo, por el hecho de llevar con algunos religiosos más de cuatro años en el desierto, dedicados a la restauración de su fábrica, sin quebranto de la salud. Desautoriza, a continuación, la veracidad y rectitud de los que consiguieron el abandono del desierto por insalubre –haciendo alusión a la analogía con Santo Domingo– ya que estas determinaciones no se basaron en la experiencia, «sino por informes, que aviéndolos hechos algunos sujetos poco afectos a dichos santuarios, no salieron mui conformes a la verdad». Por lo tanto, para él, todo este cúmulo de experiencias propias y afines,

aconseja el mantenimiento de San Juan Bautista, y, por el contrario, la falta de experiencia o experimentación desaconseja buscar un nuevo lugar para desierto, porque «el sitio... puede salir mui enfermo», lo que conllevaría otra mudanza y el gasto inútil de muchos ducados, concluyendo que «con la mudanza del sitio, ni se evitan los inconvenientes principales, que al de San Juan Bautista se le imponen con que no se adelanta, sino se atrasa mucho la materia de desiertos tan deseada y necesaria».

Estas últimas deducciones de fray Andrés, serían calificadas de profecías por las posteriores generaciones de defensores de San Juan Bautista, porque efectivamente, San José del Valle, en el término de Jerez de la Frontera, hubo de ser abandonado muy pronto por malsano, y la Orden se vio abocada a un costoso periplo en busca de un desierto para la Provincia de Andalucía la Baja (22).



(22) *Ibid.*, pp. 310-311, donde refiere los diversos proyectos de la Provincia para establecer su desierto.

Contra la acusación de falta de agua, fray Andrés traslada el informe dado por el maestro mayor de las aguas de Córdoba, «hombre estimado por mui eminente, y de grande acierto en la materia», en el que se afirma que el agua de la fuente del desierto es permanente y de buena calidad; además de lo cual, y para más abundamiento, refiere la reciente construcción de dos grandes aljibes –todavía visibles en medio del patio– «para la providencia de la casa». La construcción de estos aljibes obedecería más que a la escasez de caudal de la fuente, a la dificultad del traslado o conducción del agua, ya que dicha fuente dista del convento unos 400 metros y está situada al pie de un barranco en la vertiente sur, de difícil acceso.

El último punto de su manifiesto, y en el que descarga toda su energía y vehemencia persuasiva, está dedicado, lógicamente, a poner de relieve los prodigios ocurridos, de los que como extrema consecuencia deduce que «corre por cuenta de Dios este desierto, y lo hará saludable, aunque de sí no lo fuera».

Empero, a pesar de sus alegaciones, de su espíritu combativo y de la suficiencia de medios económicos (23), las obras de restauración son paralizadas y el convento abandonado de nuevo.

Fray Andrés, en los años siguientes, estuvo ocupado en diversos cargos dentro de la Provincia (24) sin perder sus anhelos de restauración de San Juan Bautista, hasta que uno de esos cargos –el Priorato del convento de San José de Córdoba– le ofrece la oportunidad y la posibilidad de verlos realizados. En el año 1709, con fechas 5 y 15 de julio, el concejo de Córdoba envía sus cartas al Consejo de Castilla pidiendo licencia para la restauración del desierto «que pretende fray Andrés de Jesús María alegando la utilidad pública que representaría «el consuelo de los fieles que por allí moran que tendrán quien les administre los sacramentos y exorten con su doctrina», así como el servicio de Dios que significaría «por los singulares prodigios que se han visto en este sitio, en que manifiestamente se ve quan de su agrado será se vuelva a restablecer dicho monasterio». Ante la petición, igualmente de fray Andrés, el cabildo de la catedral de Córdoba concede también carta para el Consejo de Castilla, en el mismo sentido, con fecha 3 de agosto (25).

Concluidos los trámites legales y la reparación de su fábrica, el provincial fray Alonso de la Madre de Dios, a 22 de junio de 1710, nombra a fray Juan de San Alberto, natural y profeso de Córdoba, presidente del hospicio secular de San Juan Bautista, inciándose con ello una nueva fase de la fundación.

(23) La idea de la restauración de San Juan Bautista despertó el ánimo de los cordobeses hacia la Orden, con el consiguiente aumento de limosnas y donaciones. Fray Andrés refiere gráficamente que éstas bastarían para mantener holgadamente una comunidad de 12 religiosos.

(24) MARTIN, *op. cit.*, p. 147.

(25) ARCHIVO CATEDRAL DE CORDOBA, *Actas Capitulares*, t. 64, fol. 211 rv. En los «Anales» de la *Co-lección Vázquez Venegas*, ms. 216, fol. 91 v-92r, se encuentra el siguiente texto correspondiente a 1709: «... los religiosos carmelitas descalzos, determinaron poblar su combento de San Juan Baptista, que llaman el Desierto, dos leguas desta ciudad. Para lograrlo pidieron el fabor del Obispo y Cabildo eclesiástico de ella con cartas a el Presidente y Consejo de Castilla por ser de mucha utilidad espiritual para los fieles que habitan las haciendas de la Sierra, y así a 3 de agosto deste año dio sus cartas el cabildo y el obispo los protegió, y sin embarazo bolbió a poblar el combento el Be. Pe. fr. Andrés de Jesús, y bibió en él con ejemplar vida y provecho de las almas. Después de su muerte se a buuelto a despoblar, por ser sitio enfermo».

Los primeros años de vida de la corta comunidad de religiosos parece desenvolverse sin sobresaltos, con absoluta normalidad e incluso logrando cierto prestigio dentro de la Orden, como evidencia su elevación a la categoría de hospicio eclesiástico, por licencia de fray García del Carmelo, secretario general de los Carmelitas descalzos, dada en Madrid a 17 de mayo de 1712; licencia que es refrendada por la autorización de don Andrés de Soto y Cortés, provisor general del obispado de Córdoba, dada el día 24 del mismo mes y año, para que «en el hospicio que llaman Desierto de San Juan Bautista» haya depósito del Santísimo Sacramento. Pero muy pronto, a fines de ese mismo año de 1712, muere fray Juan de San Alberto y le sustituye en el cargo de presidente el propio fray Andrés de Jesús María, dejando para ello el priorato de San José, con lo que se renuevan los problemas para San Juan Bautista.

La causa originaria de la nueva controversia sería la independencia respecto al convento de Córdoba con la que se llevaba a cabo el régimen y gobierno del hospicio, especialmente en el orden económico, en perjuicio de los intereses de San José que, recordemos, poseía los derechos del patronato por escritura de traslación de la fundadora, e incluso la titularidad del sitio debido a la transacción con Santa Clara.

El acceso de fray Andrés, animador de esta situación desde la misma prelatura de San José, a la presidencia de San Juan Bautista, permite a la comunidad de Córdoba dar rienda suelta a su animadversión a tales circunstancias y luchar por sus intereses. Por ello, fray Andrés fue mejor valedor desde la atalaya del priorato de San José que desde la presidencia del propio desierto.

Lógicamente, en una época de acendrada religiosidad, nadie se atrevía a esgrimir motivos e intereses económicos contra una institución cuya restauración había sido cimentada y enjalbegada con tintes piadosos, por lo que el medio utilizado por San José en defensa de sus intereses será socavar el prestigio del desierto, alegando la clásica inviabilidad de la vida de observancia en él, para provocar un nuevo abandono del mismo que le restituya la propiedad y rentas del sitio. En estos momentos, pues, no manifiestan la causa de su contradicción, pero en el informe del prior de San José de 1768 queda bien patente cuando al referirse a esta época comenta que los religiosos del desierto «olvidándose del derecho, lo disfrutaron como cosa propia, sin dependencia, ni intervención alguna del prelado de Córdoba».

Esta nueva tesitura determina que casi toda la documentación procedente de San Juan Bautista, correspondiente a la segunda década del siglo XVIII, sea material auxiliar para defensa de la legitimidad, viabilidad y necesidad de su existencia, en un intento de contrarrestar esa política detractora. Esta defensa sigue prácticamente el mismo esquema utilizado por fray Andrés en su manifiesto del 1693: la reiteración de la intervención divina en favor del desierto, y la demostración de la salubridad del lugar. Para la primera cuestión, junto a los traslados originales que se sacan de las probanzas de los «sucesos prodigiosos» realizadas en 1653, se recogen declaraciones juradas a los testigos o protagonistas de nuevas «maravillas»; para la segunda, se añade un elemento nuevo: el agua no sólo es abundante, sino también medicinal.

A 24 de enero de 1713, fray Juan Velloso, religioso enfermero de San Pedro el Real y don Francisco de Herrera, médico de Córdoba, hacen su declaración jurada. Estos relatan que cuando se dirijían al desierto, acompañados de un mozo, para asistir a fray Andrés que se encontraba muy grave, el repique de la campana del convento y una gran luz que salía de un gran ventanal hizo posible que se orientaran y aceleraran la marcha en medio de la oscuridad de la noche, con lo que pudieron llegar a tiempo de salvar la vida de fray Andrés, siendo en realidad que la campana no tocó ni existía tal ventanal y luz en el convento. Ya en él, una larga serie de hechos casuísticos son interpretados también como intervención divina. Por último, el médico certifica que hizo un reconocimiento al convento y alrededores, «según todas las reglas de la medicina», del que deduce «ser todo correspondiente a poderse avitar con gran seguridad de la salud, sin encontrar ...ningún ynconveniente para que aquel sitio sea havitado...»

A 27 de abril de aquel mismo año, fray Andrés de Jesús María, fray Alonso de la Madre de Dios y fray Luis de San José, presidente y profesos de San Juan Bautista, exponen todas las circunstancias complementarias y aclaratorias que corroboraban la categoría de «maravillas» de los hechos narrados por el médico y el enfermero, concluyendo con cierto laconismo y aire de intencionada minimización: «... Así parece el caso todo sobrenatural y, como an suzedido otros así deste (en este) venerable Santuario, no causan novedad».

Durante ese año y el siguiente, 1714, se suceden las certificaciones médicas de «lo buena y medicinal» que es el agua del desierto. En este sentido, destacan las testificaciones de Miguel Gerónimo de Cisneros, vecino de Torrefranca, oficial mayor de la cantaduría del conde de Santofimia, y de don Lorenzo de los Cobos Camacho, vecino de Córdoba, dadas a 8 de julio y 26 de agosto de 1714 respectivamente. El primero declara su curación de «grandes ansias, dolores de cuerpo, cabeza y calentura, y recelos de un fuerte tabardillo» con el agua del desierto que le dieron los padres fray Andrés de San Antonio y fray Diego de Jesús María. El segundo relata ante el escribano público de Córdoba, Francisco de Pineda, su curación de unas tercianas al cabo de los tres días de beber dicha agua.

Toda esta documentación, como decimos, evidencia la existencia de corrientes de opinión adversas al desierto, y responde a la necesidad de rebatirlas. Detrás de toda esta trama defensiva está la personalidad dinámica de fray Andrés, por lo que muerto éste —el 5 de agosto de 1715—, los días de la fundación cordobesa volvían a estar contados. Los presidentes siguientes se suceden rápidamente. Fray José de San Agustín, natural de Sevilla, y fray Gerónimo de San Eliseo, de Córdoba, renuncian alegando enfermedad, y fray Francisco de San Miguel, natural de Azuaga, es obligado a salir del desierto en 1720, con toda la comunidad (26). Se producía, pues, el tercer abandono de San Juan Bautista.

La orden de desalojo fue dada por el padre General fray Sebastián de la Concepción, con fecha 23 de septiembre de 1720, cuya confirmación fue de-

cretada el 4 de diciembre del mismo año. Los motivos son los ya conocidos: el lugar era enfermo, falto de agua, y poco a propósito para la vida de observancia. Pero el decreto ofrecía una particularidad. En él se ordenaba al prior de San José que vendiese el desierto con todos sus bienes muebles y raíces, y el producto de dicha venta lo remitiese al Desierto del Cuervo (Medina Sidonia), que en aquellos momentos se estaba construyendo.

Las previsiones, pues, del convento de San José no se cumplieron satisfactoriamente en principio. La política detractora de la comunidad de Córdoba iba encaminada a conseguir de nuevo las rentas del desierto; rentas que, mandadas apreciar por fray Andrés de Jesús María en 1714, habían sido tasadas en 800 ducados por quinquenio. Empero, el solapamiento de esta verdadera causa mediante dicha política, ofrece a la Providencia, cuyos centros de interés están radicados en Sevilla y Cádiz, la oportunidad de deshacerse definitivamente de la fundación cordobesa y dedicar su valor en la construcción del Desierto del Cuervo, en la provincia de Cádiz, embargada en serios apuros económicos.

Lógicamente, el prior de San José cumple la orden de desalojo, envía los muebles al desierto gaditano, pero se niega a vender el sitio alegando la cláusula fundacional que prohibía su enajenación. Con esta actitud, continúa la controversia en torno a San Juan Bautista, enfrentando esta vez a la Provincia con el convento de San José en discusiones sobre el derecho de propiedad sobre el mismo.

Don Alonso Begines de los Ríos, letrado sevillano, argumenta, con fecha 28 de agosto de 1721, tres puntos esenciales en defensa de los supuestos derechos de la Provincia: la propiedad del sitio pertenece a la Provincia, ya que fue ésta la que hizo efectivos los 1.000 ducados, con dineros de los tres conventos sevillanos, para la compra del mismo a Santa Clara; la traslación, por otra parte, a la fundación de Medina Sidonia no contradice los fines de la señora fundadora de procurar un desierto para retiro de los religiosos de la Orden, ya que éste no se puede mantener en Córdoba; y, en último término, de no aceptar estos presupuestos, el convento de Córdoba estaría obligado a devolver los 1.000 ducados prestados.

La respuesta formal de Córdoba se hizo esperar, pues no es dada hasta el 15 de febrero de 1730, cuando el licenciado don Félix Gimbert y Espinosa rebate los argumentos de su colega sevillano, basándose fundamentalmente en la escritura de traslación del patronato de 1617, y la escritura de 1687 en la que el convento de Santa Clara restituye la propiedad al de San José, sin mencionar para nada a la Provincia, por lo que no duda de su legítimo derecho a su posesión.

Falta de documentación nos impide seguir todos los pormenores del contencioso, pero de hecho no se vendió el sitio, permaneciendo en propiedad del convento de San José, aunque hubo prelados, especialmente afectos a la superioridad y Provincia, que enviaron las rentas que producían al Desierto del Cuervo.

A pesar de su nueva deserción, el edificio del convento corrió mejor suerte en esta ocasión. Su iglesia siguió abierta al culto los días festivos, con la asis-

tencia de un religioso que se desplazaba desde Córdoba, y habitualmente hubo una o dos personas, que a veces fueron también religiosos, encargadas permanentemente de su conservación.

Quizás este vínculo cúllico que mantenía la comunidad de Córdoba con el viejo eremitorio de la Sierra, pudo ser la causa de que no quedara en el olvido, y que al cabo de 34 años se volviera a suscitar la idea de su rehabilitación. El instigador de esta nueva corriente espiritualista es el propio prior de San José, fray Sebastián de San Angelo, quien en el año 1754 inicia la campaña y diligencias ante la Provincia en favor de dicha reinstauración.

Prueba de estas diligencias es el traslado original de las probanzas de los «sucesos prodigiosos», que saca el 28 de marzo, y el acondicionamiento del lugar que realiza para protegerse de las antiguas acusaciones de insalubridad, pidiendo de inmediato un certificado a los médicos cordobeses don José Cobos y don Francisco Rodríguez. Estos, a 3 de abril, afirman que «el sitio que llaman Desierto de San Juan Bautista... es sitio sano y bueno para conservar entera y perfecta salud, respecto de estar al presente desahogado de los árboles y espesa breña, que antes le estorbaban la saludable ventilación, y descubiertos los horizontes (que hazen alegre la vivienda y havitación) y simul estar en una altura proporcionada para la purificación de vapores, y que el sol la acalora».

Estos trámites y su propia participación, como capitular, en el Capítulo General de la Orden celebrado en el convento de Pastrana durante el mes de mayo, consiguen –no sin oposición (27)– la aprobación de dicha restauración del día 12 del mismo mes, y la asignación de una comunidad de 10 ó 12 religiosos.

Obtenido el permiso interno, quedaba por salvar el siempre difícil escollo de las solicitudes al Consejo de Castilla y al obispo de la diócesis. Los tiempos políticos ya se avecinaban adversos para las órdenes religiosas, y la necesaria burocracia podía dilatar, dificultar o incluso impedir la restauración. Ante estas posibilidades, con el asesoramiento jurídico del licenciado don Félix Gimbert, optan por constituir la comunidad de San Juan Bautista omitiendo dichos permisos, escudándose en que no se trataba de una nueva fundación, bastándoles por tanto las antiguas autorizaciones que poseían. Sólo les faltaba el permiso del ordinario eclesiástico para poder tener depósito del Santísimo, que tampoco solicitan directamente, sino mediante un traslado de la licencia que ya diera para dicho fin don Andrés de Soto y Cortés en 1712, efectuado con fecha 21 de agosto de ese mismo año de 1754, a petición de fray Francisco de la Virgen, residente ya en el hospicio y que será su primer presidente de esta nueva andadura.

Por inventarios visitados en los años 1764 y 1765, conocemos el mobiliario y enseres de las distintas dependencias del convento, especificando la iglesia, sacristía, ropería, panadería, despensa, bodega y antebodega, camaranchón, cocina de la comunidad, cocina de los mozos, taquilla y caballeriza. Es-

(27) En el ARCHIVO SILVERIANO, de los Carmelitas Descalzos de Burgos (c. 2, let. L), se conserva un extenso memorial, escrito este año de 1754, contrario a la restauración de San Juan Bautista.

tos son instrumentos valiosísimos para el conocimiento de los pormenores de la vida cotidiana de la comunidad —caracterizada por la austeridad—, aspecto de renovado interés para la historiografía actual, pero en el que no nos vamos a extender dada la apretada síntesis que pretendemos. Nos detendremos, sin embargo, en la descripción de la iglesia por ser el espacio preeminente del convento.

De una sola nave y reducida superficie, los inventarios expresan gráficamente la pobreza de su exorno; a pesar de lo cual, debía ser de una belleza singular debido a la altura de sus muros —como hoy todavía se puede apreciar en sus ruinas—, estableciendo con ello una proporción arquitectónica inusual en las construcciones cordobesas de los siglos XVII y XVIII. El altar mayor, cuyo retablo sería sólo de hornacinas para imágenes, estaba presidido por la imagen de la Virgen del Carmen; en un estrato inferior, las imágenes de los santos reformadores de la Orden, Santa Teresa y San Juan de la Cruz, completando el esquema iconográfico el titular del convento, San Juan Bautista, una imagen de «Nuestra Señora pequeña con su vestido y corona de plata» y «otra pequeña de Nuestro Padre San Joseph». Había además en el altar mayor, dos relicarios en forma de cruz, «un crucifijo con su peana de jaspe, y otra cruz embutida en nácar».

Los altares colaterales estaban dedicados, uno a la Virgen de los Dolores, y otro a San José, cuyas imágenes estaban vestidas. En el altar de San José, la imagen del titular estaba flanqueada, a su vez, por «dos imágenes pequeñas: una de Nuestra Señora de los Dolores con su corona de plata, otra de Jesús en la columna, ambas en sus urnitas de madera».

El resto del inventario de la iglesia se reduce a tres bancas y «una banqueta para abrir el sagrario», seis frontales, cuatro atriles y doce candeleros, esterados de juncos y esparto, una campanilla ordinaria, una alcuza, veinte ramos de seda y dos relicarios bordados. Sólo cabe destacar, igualmente, las piezas de orfebrería —tres cálices de plata, las coronas de plata de la Virgen del Carmen y de Nuestra Señora de los Dolores, el copón de plata del Santísimo, y el vaso, también de plata, del Santo Oleo— que recoge el inventario de la sacristía.

Volviendo al proceso histórico del desierto, no hace falta decir, dado el determinismo de su existencia (28), que este nuevo intento iniciado en 1754 tampoco alcanzó su consolidación. Tres presidentes sucedieron a fray Francisco de la Virgen en el corto espacio de algo más de once años que durarían los últimos hálitos de San Juan Bautista: fray Manuel de San Jerónimo, natural de Aguilar de la Frontera, fray Luis de San Matías, natural de Chillón (Ciudad Real), y fray Pedro de la Encarnación, de Cañete de las Torres, que fue el que hubo de abandonarlo definitivamente en 1766.

Los determinantes de este nuevo fracaso fueron similares a los de la fase anterior. La independencia económica y disciplinaria en que de nuevo se erige el hospicio eclesiástico, producen el malestar en la comunidad de San José

(28) La falta de consistencia de la institución es tan conocida a nivel general, que incluso los fieles al fundar y dotar memorias en el desierto, no se olvidan de incluir una cláusula en la que designan a otra institución como depositaria de la misma en caso de que algún día «faltase dicha casa de ser convento u hospicio».

que ve mermadas sus rentas y perjudicados sus derechos de patronazgo. La reacción de ésta será obstaculizar todo posible desarrollo y estabilidad del hospicio.

El prior de San José que redacta su memoria sobre San Juan Bautista en noviembre de 1768, dos años después de su clausura, no puede disimular todavía su óptica personal adversa al hospicio, a la hora de sintetizar esta última etapa del mismo: «... se volvió a excitar la devoción de algún religioso a aquel santuario, que aún conservaba la traza de convento, y como la devoción tiene tan buena cara, presto se insinuó en la voluntad del prelado superior de esta Provincia, muy afecto a todo lo que era religión, y solicitó en el capítulo general del año 1754 que se hiciese de nuevo hospicio eclesiástico, y habiéndolo conseguido se nombraron presidente y religiosos que le habitasen, quedando este convento como la vez antecedente despojado no sólo del dominio y útil del primitivo sitio, que era finca parcial de su patronato, sino también de otros pedazos de monte y hazas que había adquirido esta comunidad y agregado a sus lindes... En esta disposición perseveró el desierto desde el año 54, tan segregado de este convento que no pocas veces se le dificultó al arriero por el presidente que sacase de su distrito una carga de leña para el basto de sus oficinas...»

Queda, pues, bien patente cuál fue la causa concluyente de la frustración de esta última tentativa de San Juan Bautista. Con fecha 17 de febrero de 1766, fray Gregorio del Carmelo, general del Carmen Descalzo, comunica la resolución del Definitorio, en sus sesiones 14 y 17 del mismo mes, sobre el abandono del hospicio de la Sierra de Córdoba. Las razones oficiales alegadas son, en principio, la clásica de falta de salud, añadiendo las exiguas rentas, las dificultades para enviar religiosos debido a sus negativas, y una última muy a tono con el creciente intervencionismo político en las órdenes religiosas: «...no estar fundado el dicho Hospicio con las licencias del Consejo, ni de las Ciudades que tienen voto en Cortes, por lo que está expuesto a una deserzión prompta, con la ninguna esperanza que se puede formar de que el nominado Hospicio pueda en lo futuro pasar a ser Convento o Desierto...»

Esta es la versión oficial, sin embargo el propio fray Tomás de San Rafael, al escribir las *Memorias* ya citadas, no tiene reparos a explicitar que San Juan Bautista fue abandonado «por la contradicción que siempre ha padecido por la Comunidad de nuestro convento de Córdoba» (29).

San José, con esta decisión, recobra la propiedad y disfrute del sitio, y el desierto no volvió a ser habitado por religiosos, a pesar de que hubo otro intento posterior de rehabilitación en los primeros años de la década de 1790. Este nuevo proyecto lo conocemos por una copia, anónima y sin fecha, de la solicitud dirigida al «Arzobispo-obispo de Córdoba» por lo que hemos de situarla en el episcopado de Caballero y Góngora (1790-1795)—, en la cual piden licencia para restituir el desierto «aviendo cesado ya los motivos que entonces tuvo la religión, y conservándose hasta oi dicho convento tan perfecto

(29) SAN RAFAEL, Fr. Tomás de, *Memorias de los Carmelitas Descalzos de Andalucía la Baja*, t. 2, fol. 505. Cf. MARTIN, *op. cit.*, p. 149.

en lo material como estaba antes, con zeldas, oficinas, torre, campana, iglesia, altares y titular...» Igualmente, ha llegado hasta nosotros un extenso memorial, también anónimo y sin fecha pero que podemos situar cronológicamente en el mismo tiempo, elevado al Capítulo de la Orden, en el que se argumentan una serie de razones y motivos que hacen necesaria la restauración de la vida eremítica en la Sierra de Córdoba.

El precioso documento, que inserta además para reforzar sus tesis el manifiesto de fray Andrés de Jesús María, basa fundamentalmente sus alegaciones en los nuevos sucesos producidos en el desierto desde su último abandono, distintos a los anteriores de los que se hizo jurídica declaración, en la necesidad de recuperar el crédito y el honor de la Orden en Córdoba, y en la falsedad de los motivos aducidos para el desamparo del mismo, concluyendo que «... todos saben que la Provincia no solicitó que se desertase aquel convento.. porque todos saben que sólo fue empeño de un prelado superior, por motivos que le administraron sujetos poco afectos al sitio de San Juan Bautista, reputándolo y sintiéndolo la parte más sana de la Provincia...»

El autor aborda sobre todo e incisivamente un tema de especial susceptibilidad para las órdenes religiosas durante el Antiguo Régimen: la pérdida del prestigio social. Y ello era importante no sólo en el aspecto cualitativo, sino por la repercusión que tenía en el orden material. La pérdida del prestigio y la consideración iba emparejada al descenso de limosnas y donaciones. En este sentido, dicho autor se extiende en la narración de las acusaciones de los cordobeses hacia San José por haber abandonado el espíritu de la santa reformadora, la inevitable comparación que hacen con otras órdenes que mantienen aquí sus eremitorios, especialmente Santo Domingo, sin olvidar la gran incidencia que todo ello tiene en la disminución de donaciones, citando casos concretos de fieles que habían prometido dejar sus propiedades a la Orden y, en vista de la defección de San Juan Bautista, habían trasladado sus legados a otros conventos de Córdoba. Esto, sin duda, era relevante para San José, que era uno de los conventos más pobres de la ciudad (30), y posiblemente fuera uno de los resortes definitivos para mover de nuevo la restauración del eremitorio.

A pesar de todo, el proyecto de restauración no prosperó, debido principalmente a que las coordenadas políticas no eran favorables. En una época de rigor gubernamental contra las órdenes religiosas, con una política ilustrada de reducción de conventos, no tiene cabida precisamente una nueva restauración (31).

En 1804, año en que según Ramírez de las Casa-Deza se arruinó el convento (32), el desierto era sólo el topónimo –aún hoy conservado– de una finca propiedad de los Carmelitas Descalzos de Córdoba. En el informe que

(30) Cf. SANCHEZ GARCIA, Luis Enrique, «Estado de los conventos de religiosos en Córdoba a principios del siglo XIX», en *BRAC*, LI (1981), núm. 102, pp. 243-261.

(31) Cf. CORTES PEÑA, A. L., «Las órdenes mendicantes en Andalucía a fines del Antiguo Régimen», en *Actas II Coloquios de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1983, t. II, pp. 275-285. Estudia la incidencia de esta política que se inicia en 1770 en el descenso numérico de religiosos en Andalucía.

(32) RAMIREZ DE LAS CASAS-DEZA, *op. cit.*, p. 131.

emite ese año el convento de San José sobre su situación, rentas y propiedades, con destino a la Secretaría de Estado, se encuentra el siguiente epígrafe: «Una hacienda de pinar, algunas encinas y olivos, término de Santa María de Trassierra, llamada el *Desierto*, cuyo producto (anual) es de 1.100 reales de vellón» (33).

Hoy podemos acceder a sus ruinas desviándonos de la carretera de Villaviciosa, a la altura del Km. 11, por el camino del cortijo de la Alhondiguilla, distando unos 5 Km. desde dicha desviación. Están situadas en lo alto de un cerro, localizado en la hoja 922 del mapa 1/50.000, cota 408, y en las coordenadas geográficas 37°, 57', 10" de latitud N. y 4°, 51', 18" de longitud W.

De estructura perfectamente cuadrangular, la superficie del convento ocupa una extensión de 1.072,5 m.<sup>2</sup>, aunque si tenemos en cuenta la cerca que bordea los lados norte y oeste del mismo, dentro de la cual quedan también ruinas indeterminadas, todo el conjunto superaba los 2.500 m.<sup>2</sup>. En la construcción se utilizó de modo irregular la piedra mampuesta, alternando a veces con hiladas de ladrillo y tapial. La disposición de todo el edificio gira en torno al patio cuadrangular, recorrido paralelamente por una galería —aunque interrumpida a veces— a modo de claustro que accede al mismo mediante la alternancia de puertas y ventanas adinteladas. Tras dicha galería se ordenan las cuatro alas o naves que albergaban las distintas dependencias, destacando la iglesia en el extremo suroriental, en las cuales se aprecia, especialmente en el ala norte y mitad de la oriental, una segunda planta que estaría dedicada a celdas, evitando con ello la humedad del suelo. También se observa, en la planta del ala norte, una bóveda hundida de rosca de ladrillo que daría cobijo a la bodega, aprovechando el desnivel del terreno. El edificio se encuentra en alberca, excepto la nave sur, correspondiente a la fachada principal, que conserva sus techumbres aunque en estado ruinoso al haber sido habitada, en algunos momentos del presente siglo, para habitación de los temporeros del cortijo de la Alhondiguilla, al que actualmente pertenece el sitio del desierto.

(33) ARCHIVO GENERAL DEL OBISPADO DE CORDOBA, *Reales Ordenes de Estado*, 1802-1804, t. 4, fol. 157.